



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar, en real orden de 28 de octubre próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 15 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los créditos comprendidos en la relación núm. 2, de abonarés de alcan- ces y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballe- ría del Rey, y señalados con los números 1-2-4-6 al 13-17-18, 20 al 28, 30 al 49, 51 al 74-76-77, 79 al 85, 87 al 91, 93 al 116, 118 al 124, 126 al 179 y 181 al 200, que ascienden á 19.868 pesos 71 centavos por el capital rectificado de los mismos y á 3.361'04 por los intereses devengados, en junto á 23.229 pesos 75 centavos; de cuya cantidad deberá abonar- se á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 8.129 pe-

—sos 54 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890, y real decreto de 30 de julio de 1892; quedando en suspenso los créditos que figuran con los números 3-5-14 al 16-19-29-50-75-78-86-92-117-125 y 180 por exigir más detenido examen.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole una relación de los créditos reconocidos, con expresión de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses y del líquido abonable en efectivo en cada uno de ellos para, que puedan hacerse las publicaciones á que se re- fiere la instrucción de 20 de febrero de 1891; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 8.129 pesos 54 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor pu- blicidad posible á dicha relación por los Capitanes genera- les de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente por el Inspector de la Caja Gene- ral de Ultramar para que dicha relación se inserte en los bo- letines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. mu- chos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	Antonio Aragana Teruel.....	37	72	»	»	37	72	13	20
2	Vicente Alvarez Gutiérrez.....	186	92	50	46	237	38	83	08
4	Emilio Acitores García.....	51	06	1	02	52	08	18	22
6	Joaquín Andreu Laplana.....	155	43	38	85	194	28	67	99
7	Juan Almenara García.....	164	12	31	18	195	30	68	35
8	José Alvarez Piña.....	55	25	»	»	55	25	19	33
9	Luciano Amor Pizarro.....	16	53	»	»	16	53	5	78
10	Miguel Allende Fernández.....	103	15	20	68	123	78	43	32
11	Miguel Alvarez Suárez.....	32	32	8	08	40	40	14	14
12	Nicolás Amín Sáez.....	43	83	»	»	43	83	15	34
13	Pascual Abellano Ferrer.....	142	01	34	08	176	09	61	63

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 85 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
17	Plácido Araujo Fusto.....	23	52	6	35	29	87	10	45
18	Timoteo Alvarez Fernández.....	182	»	20	02	202	02	70	70
20	Antonio Vidal Colomina.....	57	»	1	71	58	71	20	54
21	Aquilino Villanueva Retuerto.....	111	82	13	41	125	23	43	83
22	Agustín Vizano Sánchez.....	27	19	»	27	27	46	9	61
23	Antonio Bachiller Arroyo.....	114	82	31	»	145	82	51	03
24	Vicente Vals Carratalá.....	144	71	4	34	149	05	52	16
25	Benito Bermejo Martín.....	26	92	»	»	26	92	9	42
26	Bernardino Basols Vila.....	73	82	9	45	82	27	30	89
27	Casimiro Vega Díaz.....	71	28	17	10	88	38	30	98
28	Cruz Benítez Alba.....	144	44	36	11	180	55	63	19
30	Diego Vázquez Moreno.....	56	73	»	»	56	73	19	85
31	Francisco Vega Nestal.....	64	78	»	»	64	78	22	67
32	Felipe Vega Canicaja.....	50	39	10	07	60	46	21	16
33	Jenaro Vara Nieto.....	213	90	57	75	271	65	95	07
34	Joaquín Bermejo Binuesa.....	42	92	»	»	42	92	15	02
35	Juan Vasca Joverías.....	134	60	36	34	170	94	59	82
36	Santos Borrego Rodríguez.....	152	31	»	»	152	31	53	30
37	Buenaventura Carrancio Acinas.....	105	93	26	48	132	41	46	34
38	Eusebio Cruz Moya.....	90	»	24	30	114	30	40	»
39	Eusebio Corona Bajo.....	21	34	4	26	25	60	8	96
40	Francisco Castillo Domínguez.....	111	80	30	18	141	98	49	69
41	Isidro Castaño Díaz.....	17	14	»	17	17	31	6	05
42	Juan Cervera Sancho.....	72	42	19	55	91	97	32	18
43	Juan Castro Martín.....	246	83	68	64	313	47	109	71
44	José Castellano Soriano.....	62	»	»	»	62	»	21	70
45	Luis Cabas Cazañas.....	141	72	1	41	143	13	50	09
46	Miguel Collado Siles.....	184	31	1	84	186	15	65	15
47	Mariano Cuesta García.....	56	40	11	84	68	24	23	88
48	Manuel Carreras Casal.....	51	79	13	98	65	77	23	01
49	Melchor Cristóbal Serrano.....	202	45	2	02	204	47	71	56
51	Antonio Durán Ferrer.....	151	24	»	»	151	24	52	93
52	Inocente Domínguez Gómez.....	26	20	»	»	26	20	9	17
53	José Dubis Lloréns.....	69	28	16	62	85	90	30	06
54	José Domínguez Núñez.....	200	»	2	»	202	»	70	70
55	Juan Díaz Copado.....	150	07	30	01	180	08	63	02
56	Manuel Dacal López.....	42	08	9	67	51	75	18	11
57	Francisco Estrada Llanes.....	128	25	34	62	162	87	»	»
58	Pedro Fontis Incógnito.....	32	60	5	54	38	14	13	34
59	Regino Fermín Martín.....	169	»	45	63	214	63	75	12
60	Antonio Folés Muñoz.....	131	23	13	12	144	35	50	52
61	José Fernández Correas.....	71	49	5	71	77	20	27	02
62	José Fabián Orcajo.....	154	51	27	81	182	32	63	81
63	Florencio Fernández González.....	114	83	31	»	145	83	51	04
64	Jaralampio Fuentes García.....	96	34	26	01	122	35	42	82
65	Joaquín Medina Calvet.....	49	»	»	98	49	98	17	49
66	Sebastián Guerra Fernández.....	45	62	6	38	52	»	18	20
67	Rufino González Arranz.....	171	09	46	19	217	28	76	04
68	Rafael Jiménez Navarro.....	64	43	17	39	81	82	28	63
69	Pedro Garcés Escuell.....	28	26	7	63	35	89	12	56
70	Manuel González Márquez.....	4	32	»	82	5	14	1	79
71	Macarías García Cans.....	30	28	7	57	37	85	13	24
72	Miguel Jiménez Rix.....	58	76	»	»	58	76	20	56
73	Miguel Galán Viñuela.....	150	37	40	59	190	96	66	83
74	Tomás Gaspar Pinillas.....	38	52	»	»	38	52	13	48
76	Juan Gómez Sánchez.....	113	71	21	60	135	31	47	35
77	Joaquín Gafñán Arias.....	184	05	1	84	185	89	65	06
79	Francisco García Nieto.....	182	»	45	50	227	50	79	62
80	Francisco García Marcos.....	175	66	47	42	223	08	78	07
81	Francisco Gómez Gómez.....	199	37	»	»	199	37	69	77
82	Constantino Jiménez Embarba.....	9	59	»	»	9	59	3	35
83	Bernardino Jiménez Blanco.....	153	64	»	»	153	64	53	77
84	Anastasio García Fraile.....	118	15	31	90	150	05	52	51
85	Angel González Suárez.....	46	49	7	90	54	39	19	03
87	Antonio Giraldo Plana.....	43	96	»	»	43	96	17	13
88	Isidoro Fernández Miguel.....	132	71	31	85	164	56	57	59
89	Doroteo Hernández Lujas.....	154	64	32	47	187	11	65	48
90	Juan Hermoso Ruiz.....	62	22	10	57	72	79	25	47
91	José Huertas Ventas.....	152	70	25	95	178	65	62	52
93	León Yangüas González.....	87	07	»	»	87	07	30	47
94	Joaquín Llendri Cano.....	100	72	18	12	118	84	41	59
95	Isidoro Lozano Galán.....	156	31	42	20	198	51	69	47
96	José López Piñeiro.....	32	13	8	67	40	80	14	28
97	Guillermo López Fuentes.....	49	42	10	37	59	79	20	92
98	Feliciano Lorenzo Salicio.....	166	54	44	96	211	50	74	02
99	José Luis Núñez.....	46	84	»	»	46	84	16	39
100	Bonifacio Milla Ruiz.....	161	90	43	71	205	61	71	96
101	Julían María Expósito.....	188	28	50	83	239	11	83	63
102	Patricio Martín Becerra.....	37	69	7	53	45	22	15	82
103	Nicanor Molina Borlado.....	86	36	23	31	109	67	38	38

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
104	Mariano Moradel Laborda.....	121	24	82	78	153	97	58	83
105	Santiago García Martínez.....	43	55	»	»	43	55	15	24
106	Manuel Miguel Oliver.....	99	93	11	99	111	92	39	17
107	José Martín Barceló.....	23	57	»	»	23	57	8	24
108	José Morales Romero.....	67	59	16	22	83	81	29	33
109	José Muñoz Cabezas.....	23	72	»	47	24	19	8	45
110	José Montero Pérez.....	112	40	»	»	112	40	39	34
111	José Moreno Beltrán.....	139	03	1	39	140	42	49	14
112	Francisco Mañas Galera.....	62	81	15	07	77	88	27	25
113	Fermin Meco Adán.....	152	03	36	48	188	51	65	97
114	Vicente Merlo Mora.....	143	17	25	77	168	94	59	12
115	Antonio Medina García.....	26	01	»	»	26	01	9	10
116	Antonio Morera Blanes.....	88	70	1	77	90	47	31	66
118	Benigno Medina Vita.....	26	17	6	01	32	18	11	26
119	Dionisio Mayor Mielgo.....	81	06	21	88	102	94	36	02
120	Ramón Manrique Castro.....	160	83	30	56	191	44	67	»
121	Roque Martínez García.....	53	70	»	»	53	70	18	79
122	Santiago Mata Benito.....	103	59	3	25	111	84	39	14
123	Simón Martín Tembleque.....	103	66	26	07	134	73	47	15
124	Santiago Muñoz Triguero.....	170	73	37	57	203	35	72	92
126	Tomás Miguel Sebastián.....	128	86	34	79	163	65	57	27
127	Agustín Noguera Granell.....	62	33	11	21	73	54	25	73
128	José Novellos Fernández.....	165	95	44	80	210	75	73	76
129	Luis Navarrete Jiménez.....	51	14	»	51	51	65	18	07
130	Pedro Navarro Aranega.....	166	18	»	»	166	18	58	16
131	Eusebio Ortega Bou.....	118	13	23	62	141	75	49	61
132	José Otero Pereira.....	134	76	36	38	171	14	59	89
133	Joaquín Oliva Chambón.....	155	47	41	97	197	44	69	10
134	Julián Ortega Díaz.....	65	»	17	55	82	55	28	89
135	Manuel Holgado Melado.....	62	70	12	54	75	24	26	33
136	Angel Pablo Garañana.....	66	03	»	»	66	03	23	11
137	Antonio Pérez García.....	15	54	»	»	15	54	5	43
138	Antonio Peñalver Redondo.....	189	14	51	06	240	20	84	07
139	Antonio Poso Martín.....	141	47	28	29	169	76	59	41
140	Francisco Pastor Martínez.....	204	05	55	09	259	14	90	69
141	Jenaro Pérez Tesoro.....	180	23	48	67	228	95	80	13
142	Fernando Palacios Rodríguez.....	129	30	34	91	164	21	57	47
143	José Perelilla Fernández.....	47	47	»	»	47	47	16	61
144	José Pereira Mauricio.....	124	90	3	74	128	64	45	02
145	José Pajares Sánchez.....	159	23	35	04	194	32	68	01
146	Salvador Puig Galcerán.....	72	57	10	88	83	45	29	20
147	Santos Pascual Alonso.....	144	39	»	»	144	39	50	53
148	Urbano Pérez Luna.....	101	42	27	38	128	80	45	03
149	Pedro Inetglas Guinal.....	81	03	»	»	81	03	28	37
150	Ramón Quintanilla Ocasal.....	134	74	36	37	171	11	59	83
151	Andrés Romero Sánchez.....	155	89	3	11	159	»	55	65
152	Antonio Rodríguez Galán.....	223	63	60	38	284	01	99	40
153	Antonio Ruiz García.....	26	»	»	»	26	»	9	10
154	Antonio Rufán González.....	79	02	»	»	79	02	27	65
155	Victoriano Rico Godino.....	147	42	39	80	187	22	65	52
156	Bartolomé Rodríguez Toro.....	178	23	43	12	226	35	79	22
157	Blas Reyes Obejero.....	112	62	7	88	120	50	42	13
158	Benito Robles Pérez.....	120	61	24	12	144	73	50	65
159	Valeriano Ramírez Piñeiro.....	210	»	29	40	239	40	83	79
160	Dario Rodríguez Fúster.....	23	02	»	»	23	02	8	05
161	Domingo Ramos Pérez.....	39	57	10	68	50	25	17	53
162	Francisco Bullán Sánchez.....	93	40	25	24	118	73	41	55
163	José Romeraldo Arráziz.....	65	99	15	17	81	16	23	40
164	José Ríos Guerrero.....	30	12	6	92	37	04	12	96
165	Jaime Rebollar Vidalus.....	52	91	10	58	63	49	22	22
166	Julián Rodríguez Alvarez.....	153	25	41	37	194	62	68	11
167	Miguel Rojo Rodríguez.....	36	71	9	91	46	62	16	31
168	Pascual Rodríguez Domínguez.....	61	44	12	28	73	72	25	80
169	Pedro Rodríguez García.....	55	56	13	33	68	89	24	11
170	Pedro Rofes Marcos.....	91	»	24	57	115	57	40	44
171	Sebastián Riesco Martín.....	276	44	52	52	328	96	115	13
172	Santiago Rodríguez Rodríguez.....	163	58	44	16	207	74	72	70
173	Andrés Sanz García.....	142	41	35	60	178	01	62	30
174	Anselmo Sánchez Melchor.....	229	29	45	35	275	14	96	29
175	Antonio Saldaña Caballero.....	89	65	»	»	89	65	31	37
176	Francisco Salvador Llordes.....	23	60	4	72	23	32	9	31
177	Feliciano Sáez Antón.....	77	52	»	»	77	52	27	13
178	Gregorio Sánchez Rodríguez.....	122	84	33	16	156	»	54	60
179	Gabriel Sánchez Plaza.....	192	25	51	90	244	15	35	45
181	Ignacio Sanz Cajal.....	188	28	22	59	210	87	73	80
182	Ignacio San Martín Rico.....	137	87	9	65	147	52	51	63
183	José Salmerón Alvarez.....	56	64	»	»	56	64	19	82
184	José Santamaría Bonet.....	106	19	20	17	126	36	44	22
185	Juan Santos Altimes.....	143	83	»	»	143	83	52	10
186	Juan Salord Cardú.....	37	35	8	96	45	31	16	20

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
187	Jaime Serrano Flor de Lis	134	19	»	»	134	19	46	96
188	Lorenzo Serralle García.....	253	92	68	55	322	47	112	86
189	Manuel Santamaría Cuesta.....	159	22	42	71	200	93	70	32
190	Matías Sanz García.....	182	»	»	»	182	»	63	78
191	Manuel Santos Moreno.....	70	24	»	»	70	24	24	58
192	Pablo Sánchez López.....	158	19	9	49	167	68	58	63
193	Tomás Sorrolla Aguas.....	272	78	60	01	332	79	116	47
194	Baldomero Trujillo Alonso.....	74	76	»	»	74	76	26	16
195	Camilo Taboada Blanco.....	64	15	12	83	76	58	26	94
196	Francisco Tolosa Cuenca.....	182	»	»	»	182	»	63	70
197	Raimundo Tena Calderón.....	35	12	9	48	44	60	15	61
198	Tomás Teruel Monzón.....	213	40	57	61	271	61	94	85
199	Secundino Ureña Marta.....	178	85	23	25	202	10	70	73
200	Pedro Zapatero Aguilar.....	150	31	30	06	180	37	63	12
	SUMA TOTAL.....	19.868	71	3.361	04	23.229	75	8.129	54

Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Circular. Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar, en real orden de 28 de octubre próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 15 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los créditos comprendidos en la relación núm. 3, de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería del Príncipe y señalados con los números 1-2-4 al 14, 16 al 18, 20 al 26, 28 al 33, 35 al 46, 48 al 67, 69 al 75, 77, 79 al 84, 86, al 107, 109, 111 al 117, que ascienden á 10.918 pesos 84 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 1.816'99 por los intereses devengados, en junto á 12.735 pesos 83 centavos; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 4.457 pesos 3 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892, quedando en suspenso los créditos que figuran con los números 3-15-19-34-47-68-76-78-85-108 y 110 por exigir más detenido examen.—De real orden lo digo á V. E. para los

efectos correspondientes, acompañándole una relación de los créditos reconocidos, con expresión de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses y del líquido abonable en efectivo en cada uno de ellos para que puedan hacerse las publicaciones á que se refiere la instrucción de 20 de febrero de 1891; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 4.457 pesos 3 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar, en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente por el Inspector de la Caja General de Ultramar, para que la citada relación se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	Antonio Arias Moreno.....	28	05	7	73	36	38	12	73
2	Antonio Acebedo Siena.....	87	93	21	11	109	09	38	18
3	Ildefonso Albedia Izquierdo.....	208	50	47	95	256	45	89	75
4	Juan Armiñana Castillo.....	144	42	»	»	144	42	50	54
5	D. José Alonso de la Puente.....	1.066	59	287	97	1.354	56	474	09
6	León Arpon Muro.....	52	62	»	»	52	62	18	41
7	Manuel Alvarez Gómez.....	96	53	»	»	96	53	33	78
8	Máximo Arrones Alhambra.....	210	»	56	70	266	70	93	34
9	Blas Alcántara Camino.....	1	43	»	38	1	81	»	63
10	Pedro Arriese Arriaga.....	182	»	45	50	227	50	79	72
11	Pascual Argente Martín.....	82	46	22	26	104	72	36	65
12	Antonio Valero López.....	89	06	»	»	89	06	31	17
13	Vicente Boria Campos.....	32	85	3	86	41	71	14	59
14	Francisco Baena Corral.....	182	»	33	22	220	22	77	07

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
17	Florentino Valentín Ordóñez.....	44	05	7	49	51	55	18	04
18	Florentino Villa Rey.....	181	49	49	»	230	49	80	67
20	Joaquín Bigo Nadal.....	26	»	7	02	33	02	11	55
21	Lisardo Valle González.....	42	42	»	84	43	26	15	14
22	Laureano Vázquez Sanz.....	106	29	3	18	109	47	38	31
23	Nicolás Bracero López.....	91	»	24	57	115	57	40	44
24	Pedro Valiente Fernández.....	182	»	32	76	214	76	75	16
25	Pasiano Bravo Telmo.....	39	36	10	62	49	98	17	49
26	Ramón Vega Losado.....	48	99	»	»	48	99	15	39
28	José Valero Valero.....	36	28	6	53	42	81	14	98
29	Antonio Cavisar Gallardo.....	182	»	»	»	182	»	68	70
30	Domingo Crespo Pérez.....	182	»	49	14	231	14	80	39
31	Emilio Callejas Callejas.....	104	91	»	»	104	91	36	71
32	Felipe Calas Gil.....	54	85	1	09	55	94	19	57
33	Juan Cárdenas Arenas.....	182	»	»	»	182	»	68	70
35	José Castaños Gutiérrez.....	112	12	28	03	140	15	49	05
36	Joaquín Camareno Montalván.....	32	99	4	23	37	27	13	04
37	Agustín Díaz Villalumbrales.....	182	»	49	14	231	14	80	39
38	Ciriaco Díaz Crespo.....	29	93	8	08	38	01	13	30
39	Eusebio Dols Ruiz.....	175	22	»	»	175	22	61	32
40	Rafael Díaz Mata.....	182	43	35	75	168	18	58	86
41	Luis Eusebio Torrado.....	34	72	6	94	41	66	14	58
42	Manuel Escobar Martínez.....	14	83	2	52	17	35	6	07
43	José Frías Palmer.....	168	78	28	69	197	47	69	11
44	Miguel Folis Tango.....	37	61	10	15	47	76	16	71
45	Manuel Ferrer Liansola.....	74	71	17	93	92	64	32	42
46	Ramón Fernández Parra.....	182	»	49	14	231	14	80	39
48	Manuel Fernández Tallón.....	53	84	5	38	59	22	20	72
49	José Jenaro García.....	180	63	1	80	182	43	63	85
50	Antonio Gil Díaz.....	45	74	11	43	57	17	20	»
51	Antonio Gutiérrez Berenguer.....	181	84	49	09	230	93	80	32
52	Antonio Gómez Santos.....	106	11	28	64	134	75	47	16
53	Cándido González Parra.....	154	49	41	71	195	20	68	67
54	Pedro García Uceda.....	21	94	2	63	24	57	8	59
55	Félix Gil Sotoca.....	191	08	32	48	223	56	78	24
56	Juan García Repullo.....	159	17	14	32	173	49	60	72
57	Juan García Romero.....	80	03	16	31	96	39	33	91
58	José Gallardo Valenzuela.....	182	»	1	82	183	82	64	33
59	Lucas García Santos.....	115	30	14	98	130	28	45	59
60	Lino García Aguirre.....	49	21	»	»	49	21	17	22
61	Manuel García Lázaro.....	78	65	18	37	97	52	34	13
62	Pedro González Viguera.....	25	12	»	25	25	37	8	37
63	Pedro Gómez Pérez.....	104	89	»	»	104	89	36	71
64	Pedro García Ruiloba.....	186	63	»	»	186	63	65	32
65	Ramón Gutiérrez Díaz.....	15	64	3	12	18	76	6	56
66	Rufo Gómez García.....	24	64	»	»	24	64	8	62
67	Tiburcio García Mena.....	64	20	17	33	81	53	28	53
69	León Hita Villamir.....	3	77	1	01	4	78	1	67
70	Juan Ibáñez Torrero.....	58	37	»	»	58	37	20	42
71	Antonio Lloréns Rubert.....	34	88	»	»	34	88	12	20
72	Evaristo López Terrado.....	49	07	»	»	49	07	17	17
73	José López Braña.....	44	67	»	»	44	67	15	63
74	José Latorre Vallejo.....	39	86	10	76	50	62	17	71
75	Manuel López Vega.....	182	»	49	14	231	14	80	39
77	Antonio Molins Soldevila.....	26	87	7	25	34	12	11	94
79	Andrés Meseguer Ibáñez.....	34	02	6	80	40	82	14	23
80	Bonifacio Mela Martínez.....	65	46	17	67	83	13	29	09
81	Blas Martínez Bartolomé.....	47	89	»	»	47	89	16	76
82	Fructuoso Menéndez Medina.....	39	28	8	64	47	92	16	77
83	Felipe Morán Sánchez.....	105	49	12	65	118	14	41	34
84	Fernando Martín Rivera.....	26	25	7	08	33	33	11	66
86	Julían Madrid López.....	43	»	12	96	60	96	21	33
87	Juan Marino Marino.....	182	»	49	14	231	14	80	39
88	Miguel Navarro Andrés.....	63	39	»	»	63	39	23	93
89	José Manuel González.....	92	43	1	84	94	27	32	99
90	Felipe de Oro Sedeño.....	156	88	18	82	175	70	61	49
91	Matías Obrador Roselló.....	153	25	10	72	163	97	57	33
92	Mariano Martín Román.....	171	15	41	07	212	22	74	27
93	Manuel Moro Almayor.....	117	31	1	17	118	48	41	46
94	Pío Melero Pascual.....	113	12	»	»	113	12	39	59
95	Pedro Malumbres Pascual.....	136	78	28	72	165	50	57	92
96	Silvestre Molino Adán.....	78	81	»	»	78	81	27	58
97	Agustín Paredes Ortiz.....	214	15	47	11	261	26	91	44
98	Benigno Puelles Collado.....	32	29	8	71	41	»	14	35
99	Cipriano Paz Rodríguez.....	33	25	»	»	33	25	11	63
100	Eusebio Peña Morales.....	89	20	10	70	99	90	34	66
101	Francisco Pinto Wilches.....	31	73	8	58	40	36	14	12
102	Francisco Payón Miranda.....	182	»	49	14	231	14	80	39
103	Higinio Pardiñas Ferrer.....	76	59	4	59	81	18	28	41
104	Ignacio Puente Fuertes.....	47	86	11	36	58	72	20	55

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
105	Joaquín Polo Alpente.....	60	05	»	60	60	65	21	22
106	José Piles Matamales.....	26	02	»	»	26	02	9	10
107	Juan Pérez Sedano.....	141	47	33	19	179	66	62	88
109	Sebastián Pérez Herbalejo.....	42	99	11	60	54	59	19	10
111	José Rangil Redondo.....	34	17	6	83	41	»	14	35
112	Joaquín Ramos Roch.....	134	70	25	59	160	29	56	50
113	Agustín Sirep Cubillos.....	115	54	25	41	140	95	49	33
114	Casimiro Salgado Pagado.....	127	91	»	»	127	91	44	76
115	Jaime Soler Inés.....	81	63	»	»	81	63	28	57
116	Nazarío Sáez Miguel.....	182	»	45	50	227	50	79	62
117	Alejandro Torres Hernández.....	27	46	7	41	34	87	12	20
TOTALES.....		10.918	84	1.816	99	12.735	83	4.457	98

Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Circular. Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar, en real orden de 28 de octubre próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 15 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los créditos comprendidos en la relación núm. 4, de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Caballería de Borbón y señalados con los números 1 al 67, 69 al 84, 86 al 96, 98 al 133 y 135 al 163, que ascienden á 23.797 pesos 10 centavos por el capital rectificado de los mismos y á 4.133'04 por los intereses devengados, en junto á 27.930 pesos 14 centavos; de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 9.774 pesos 77 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892, quedando en suspenso los créditos que figuran con los números 68, 85, 97 y 134 por exigir más detenido examen.— De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole una relación de los créditos reco-

nocidos con expresión de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses y del líquido abonable en efectivo en cada uno de ellos, para que puedan hacerse las publicaciones á que se refiere la instrucción de 20 de febrero de 1891; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 9.774 pesos 77 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente por el Inspector de la Caja General de Ultramar, para que la citada relación se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	Andrés Alvarez Hernández.....	62	56	14	39	76	94	26	92
2	Antonio Alvarado Santiago.....	156	16	42	16	198	32	69	41
3	Cayetano Alcalde Juárez.....	162	96	43	99	206	95	72	43
4	Claudio Alvarez Gómez.....	151	37	33	30	184	67	64	63
5	Domingo Arellano Fuentes.....	163	»	44	01	207	01	72	45
6	Felipe Alvarez Montero.....	102	93	24	70	127	63	44	67
7	Faustino Andrés Rubio.....	132	»	3	64	135	64	64	97
8	Felipe Agundez Gómez.....	154	26	»	»	154	26	54	02
9	Juan Arguemi Sabater.....	156	42	»	»	156	42	54	74
10	José Alvarez Torres.....	163	62	32	70	196	22	63	67
11	Urbano Arburnes Espinosa.....	274	43	74	10	343	53	122	»
12	Antonio Bujosa Jaime.....	161	22	43	52	204	74	71	65
13	Antonio Burgos Pérez.....	203	81	38	72	242	53	84	88
14	Anselmo Vega Rabanal.....	139	47	34	86	174	33	61	01
15	Vicente Bordé Gascón.....	78	»	21	06	99	06	34	67
16	Victoriano Balbedillo Grado.....	182	»	9	10	191	10	66	88
17	Cristóbal Burguillo Romero.....	135	78	»	»	135	78	47	52

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
18	Francisco Blanco Bartolomé	146	21	36	55	182	76	63	96
19	Francisco Vargas González	97	03	»	97	98	60	34	51
20	Jerónimo Vecino Huelga	172	96	46	69	219	65	76	87
21	Jerónimo Borreguero Durán	61	70	14	19	75	89	26	56
22	Julio del Valle Monébar	202	20	54	59	256	79	89	87
23	José Valle Comas	27	08	7	31	34	39	12	03
24	Juan Vázquez Blanco	145	03	»	»	145	03	50	76
25	Leandro Bermúdez Palomares	155	94	26	50	182	44	63	85
26	Miguel Borregs García	31	80	4	77	36	57	12	79
27	Matías Bealcamit Jorge	153	80	33	83	187	63	65	67
28	Martín Vicente Magin	182	»	29	12	211	12	73	89
29	Manuel Velilla Sánchez	126	26	2	52	128	78	45	07
30	Manuel Vega Echevarría	182	»	45	50	227	50	79	62
31	Miguel Valverde Corredor	182	»	49	14	231	14	80	89
32	Manuel Vázquez Redríguez	126	85	34	24	161	09	56	38
33	Antonio Carracedo Fernández	182	»	29	12	211	12	73	89
34	Anastasio Castillo Merino	182	»	49	14	231	14	80	89
35	Vicente Castellano Polo	148	93	40	21	189	14	66	19
36	Benito Castaño Rosa	159	17	11	14	170	31	59	60
37	Florencio Cebrián Conuir	161	34	»	»	161	34	56	46
38	Ildefonso Campo Cancio	139	96	37	78	177	74	62	20
39	Juan Clapet Busquet	176	45	42	34	218	79	76	57
40	Joaquín Contreras Cuenca	155	66	»	»	155	66	54	48
41	Miguel Calvo Ramos	159	44	43	04	202	48	70	86
42	Manuel Carrasco Acevedo	157	64	42	56	200	20	70	07
43	Miguel Calvo Polo	160	93	25	74	186	67	65	33
44	Ramón Calvo del Arco	138	20	34	55	172	75	60	46
45	Tomás Contreras López	180	91	23	51	204	42	71	54
46	Avelino Díaz Paniagua	173	08	1	73	174	81	61	18
47	Pedro Domínguez Domínguez	155	25	1	55	156	80	54	88
48	Fabián Espada Gómez	163	68	1	63	165	31	57	85
49	Manuel Escamella Callejón	161	43	30	67	192	10	67	23
50	Sebastián Espinosa Gómez	156	14	42	15	198	29	69	40
51	Severo Escudero Casado	172	36	46	53	218	89	76	61
52	Antonio Fernández Díaz	182	»	23	66	205	66	71	98
53	Fermín Ferreira Almeida	110	39	29	80	140	19	49	06
54	Francisco Fernández Suárez	138	67	37	44	176	11	61	63
55	Hilario Frutos Arranz	178	44	»	»	178	44	62	45
56	José Fernández Calvo	141	63	38	24	179	87	62	95
57	Mariano Fernández García	178	08	28	49	206	57	72	29
58	Manuel Fernández Baena	182	»	40	04	222	04	77	71
59	Antonio Gómez Valderrama	88	25	14	12	102	37	35	82
60	Antonio Gil Carrión	159	58	20	74	180	32	63	11
61	Bartolomé Gómez Plaza	130	»	14	30	144	30	50	50
62	José González Lamas	173	36	»	»	173	36	62	42
63	Juan González Trincados	166	60	44	98	211	58	74	05
64	Jorge García Roguero	80	52	21	74	102	26	35	79
65	José García López	151	44	37	86	189	30	66	25
66	José Garrido Bustos	164	03	19	68	183	71	64	29
67	Luis Garrote García	182	»	49	14	231	14	80	89
69	Manuel Gutiérrez Calvo	171	58	46	32	217	90	76	26
70	Miguel Gómez Orduña	173	46	38	16	211	62	74	06
71	Mariano García Domínguez	126	77	34	22	160	99	56	34
72	Miguel García Berdejo	182	»	40	04	222	04	77	71
73	Manuel García Alvarez	182	»	49	14	231	14	80	89
74	Nicolás González García	168	77	28	69	197	46	69	11
75	Pedro Godos Costa	158	41	38	01	196	42	68	74
76	Pedro Jiménez García	13	»	3	51	16	51	5	77
77	Tomás García González	182	»	41	86	223	86	78	35
78	Vicente Holgado Bajo	155	35	6	21	161	56	56	54
79	Venancio Herrero Andrés	104	»	28	08	132	08	46	22
80	Gil Herranz del Hoyo	257	53	30	90	288	43	100	95
81	Rafael Hernández Gutiérrez	132	»	»	»	132	»	63	70
82	Manuel Iglesias Nieto	169	»	»	»	169	»	59	15
83	Joaquín Juan Valdés	143	63	33	03	176	66	61	83
84	José Jurado Córdova	182	»	49	14	231	14	80	89
86	Benito Lamela Vázquez	173	11	32	89	206	»	72	10
87	Francisco López Sánchez	169	13	30	44	199	57	69	84
88	Francisco López López	182	»	20	02	202	02	70	70
89	Fabián Laguna Correa	135	31	17	59	152	90	53	51
90	Hilario Legido Bolaños	21	20	5	30	26	50	9	27
91	Juan Llinás Sureda	166	42	»	»	166	42	54	74
92	José Lázaro Rodríguez	180	59	48	75	229	34	80	26
93	José López Pérez	182	»	49	14	231	14	80	89
94	Luis Lambraña Ibáñez	49	»	»	»	49	»	17	15
95	Miguel Lorenzo Lorenzo	52	»	14	04	66	04	23	11
96	Pedro Lozano Robles	182	»	49	14	231	14	80	89
98	Rafael Lasanca García	21	30	»	21	21	60	7	56
99	Vicente López Bartolomé	176	05	47	53	223	58	78	25
100	Antonio Moca Sánchez	37	52	6	75	44	27	15	49

Número do orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 85 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
101	Antonio Megías Vilches.....	181	71	49	06	230	77	80	76
102	Antonio Martín Gil.....	182	»	49	14	231	14	80	89
103	Buenaventura Martín Anguero.....	159	62	43	09	202	71	70	94
104	Claudio Moraza Ocio.....	127	41	24	40	161	81	56	63
105	Félix Martín Díaz.....	169	93	45	83	215	81	75	53
106	Francisco Martín Félix.....	144	85	39	10	183	95	64	38
107	Francisco Martínez Nedres.....	168	83	»	»	168	83	59	09
108	Francisco Macías Fernández.....	182	»	29	12	211	12	73	89
109	Fulgencio Martín Muñoz.....	182	»	49	14	231	14	80	89
110	Ginés Martínez Montalbán.....	153	26	»	»	153	26	53	64
111	Juan Martín García.....	169	15	27	05	186	20	65	17
112	José Martínez Pérez.....	167	97	11	75	179	72	62	90
113	Matías Martínez Franco.....	157	31	42	47	199	78	69	92
114	Joaquín Martínez Pareja.....	182	»	49	14	231	14	80	89
115	Juan Montero Salinas.....	182	»	43	63	225	63	78	98
116	Joaquín Montiel García.....	172	12	37	86	209	93	73	49
117	Juan Moreno Pimentel.....	182	»	49	14	231	14	80	89
118	Juan Muñoz Pardo.....	87	31	6	11	93	42	32	69
119	Miguel Mingorance Quílez.....	148	08	19	25	167	33	53	56
120	Macario Manera García.....	39	»	10	53	49	53	17	33
121	Manuel Martagán Prado.....	182	»	49	14	231	14	80	89
122	Miguel Martín Ariza.....	155	16	41	89	197	05	68	96
123	Prudencio Martín Rubio.....	182	»	49	14	231	14	80	89
124	Sixto Navarro García.....	144	90	25	03	170	98	59	84
125	Francisco Ortiz Crespo.....	237	99	19	03	257	02	89	95
126	Juan Oliver Ronda.....	155	89	»	»	155	89	54	56
127	Rafael Ortiz Soto.....	155	45	38	86	194	31	63	»
128	Antonio Plana Camarena.....	154	02	»	»	154	02	53	90
129	Benito Pascua Expósito.....	90	30	24	38	114	63	40	13
130	Celestino Peinado Parras.....	164	92	19	79	184	71	64	64
131	José Prieto Vicente.....	146	50	»	»	146	50	51	27
132	José Parada Sánchez.....	182	»	49	14	231	14	80	89
133	José Palma Millán.....	135	02	»	»	135	02	47	25
135	Nicomedes Pulido Garrido.....	58	59	»	»	58	59	20	50
136	Sergio Pérez Benavides.....	234	73	63	37	298	10	104	33
137	Antonio Romero Lobo.....	182	43	40	14	222	62	77	91
138	Vicente Rubio Montañés.....	182	62	33	15	165	77	58	01
139	Valentín Ruiz Rodríguez.....	164	71	»	»	164	71	57	64
140	José Rodríguez Callejo.....	154	13	»	»	154	13	53	94
141	Mariano Ramos López.....	180	10	48	62	228	72	80	05
142	Pedro Redondo Pérez.....	143	53	18	66	162	24	56	78
143	Juan Redondo Fernández.....	159	41	35	07	194	43	63	06
144	Tomás Revuelta Revuelta.....	143	97	34	55	173	52	62	43
145	Antonio Sánchez Muñoz.....	95	15	25	69	120	84	42	29
146	Ambrosio Salinero Bernal.....	163	70	29	46	193	16	67	60
147	Antonio Sánchez Maestre.....	156	61	42	28	198	39	69	61
148	Blas Simanca García.....	124	»	»	»	124	»	43	40
149	Vicente Sánchez Herrero.....	27	92	4	74	32	66	11	43
150	Valentín Sánchez Corral.....	182	»	»	»	182	»	63	70
151	Esteban Sobrechero Fernández.....	210	»	50	40	260	40	91	14
152	Juan Soria Mañas.....	115	84	31	27	147	11	51	43
153	Manuel Sánchez Cabezas.....	156	90	21	96	173	86	62	60
154	Miguel Sánchez Hernández.....	166	04	44	33	210	87	73	80
155	Sebastián Sánchez López.....	182	»	3	64	185	64	64	97
156	Rufino Sánchez Herrero.....	156	»	42	12	193	12	69	34
157	Antonio Tena Ruiz.....	161	39	»	»	161	39	56	43
158	Bernardo Torres Alba.....	155	50	»	»	155	50	54	42
159	Gregorio Tavera Romero.....	160	82	»	»	160	82	56	28
160	José Torres González.....	138	47	»	»	138	47	48	46
161	Juan Tapia Badillo.....	106	»	2	12	108	12	37	84
162	Pedro Tarazan Aldana.....	65	»	17	55	82	55	23	89
163	Pedro Teses Lleida.....	115	46	31	17	146	63	51	32
	TOTALES.....	23.797	10	4.133	04	27.930	14	9.774	77

Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRBAGA

Circular. Excmo Sr.: Por el Ministerio de Ultramar, en real orden de 28 de octubre próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 15 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tonido á bien disponer que se reconozcan los créditos

comprendidos en la relación número 5 de abonarés de alcances y ajustes finales, correspondientes al regimiento Caballería de las Villas, y señalados con los números 1 al 10, 12 al 44, 46 al 72, 74 al 89, 91 al 93 y 95 al 97, que ascienden á 11.936 pesos 27 centavos por capital rectificado de los mismos, y á 1.967' 34 por los intereses devengados, en junto á 13.903 pesos 61 centavos; de cuya cantidad deberá abonar-

se á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 4.865 pesos 78 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892, quedando en suspenso los créditos que figuran con los números 11-45-73 y 94 por exigir más detenido examen.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole una relación de los créditos reconocidos con expresión de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses y del líquido abonable en efectivo en cada uno de ellos, para que puedan hacerse las publicaciones á que se refiere la instrucción de 20 de febrero de 1891; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultra-

mar los 4.865 pesos 78 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar, en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente por el Inspector de la Caja General de Ultramar, para que la citada relación se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	Antonio Albillo Rodríguez.....	116	73	31	51	148	24	51	88
2	Víctor Algarra Jiménez.....	143	57	»	»	143	57	50	24
3	Bernabé Aransay Bruno.....	129	85	9	08	138	93	48	62
4	Juan Alonso Ayongo.....	153	89	41	55	195	44	62	40
5	Pedro Bollero Gallardo.....	117	69	28	24	145	93	51	07
6	Aniceto Villegas Serrano.....	123	14	34	59	162	73	55	95
7	Andrés Baltueña Santa María.....	127	99	1	27	129	26	45	24
8	Félix Vicente Rubio.....	214	88	49	30	263	68	92	28
9	Francisco Berhal Conte.....	128	56	30	85	159	41	55	79
10	Julián Benavente Calderón.....	121	29	32	74	154	03	53	91
12	Mariano Barba Rey.....	128	28	29	50	157	78	55	22
13	Lucas López Gómez.....	148	39	40	06	188	45	65	95
14	Nicanor Lozano Rodríguez.....	132	»	»	»	132	»	46	20
15	Pablo López Corral.....	75	94	»	»	75	94	26	57
16	Sebastián Lorenzo Pérez.....	100	05	13	»	113	05	41	81
17	Valentín Martín Calvo.....	126	79	»	»	126	79	44	37
18	Félix Mazo Muñoz.....	137	93	37	24	175	17	61	30
19	Francisco Maturana García.....	123	38	28	37	151	75	53	11
20	Guillermo Marcos Emperador.....	114	93	31	03	145	96	51	08
21	Isidro Martín Sánchez.....	177	80	48	»	225	80	79	03
22	Juan Merino Guerrero.....	107	29	26	82	134	11	46	93
23	José Martín Soler.....	94	84	25	60	120	44	42	15
24	José Mayo Fauste.....	170	58	40	92	211	45	74	»
25	Lorenzo Martín Hollo.....	129	53	1	29	130	82	45	78
26	Miguel Montes Sevillano.....	142	86	38	57	181	42	63	50
27	Serafio Molina Escudero.....	122	81	33	15	155	96	54	63
28	Rogelio Fernández Mellado.....	132	»	45	50	227	50	79	62
29	José Fernández Gómez.....	103	13	25	96	134	14	46	94
30	Juan Heráldo García.....	226	10	61	04	287	14	100	49
31	Silverio Gallego Mateo.....	65	»	»	»	65	»	22	75
32	Ramón Galdón Sáez.....	162	32	43	82	206	14	72	14
33	Pedro García Jlanos.....	118	13	2	36	120	49	42	17
34	Jacinto Fernández Carrillo.....	113	21	12	45	125	66	43	98
35	Rafael Fernández Ríos.....	123	43	»	»	123	43	45	31
36	Antonio García Redondo.....	144	24	1	44	145	68	50	93
37	Ignacio González Hernández.....	91	31	»	»	91	31	31	95
38	Manuel Gutiérrez Sallago.....	123	49	33	34	156	83	54	89
39	Manuel González Rodríguez.....	117	72	31	78	149	50	52	52
40	Manuel Gata Conejo.....	132	»	49	14	231	14	80	89
41	Segundo Cerrato Crespo.....	132	»	49	14	231	14	80	89
42	Pedro Domínguez Blanco.....	79	83	»	»	79	83	27	24
43	Antonio Fernández Andrés.....	95	88	25	88	121	76	43	31
44	Benito Fernández Prieto.....	132	72	23	88	156	60	54	81
46	Martín de la Cruz Mellado.....	131	82	»	»	131	82	46	13
47	Manuel Cano García.....	174	91	47	22	222	13	77	74
48	Pascual Cabezas Arias.....	89	73	»	»	89	73	31	40
49	Bénito Cabello Monroy.....	110	67	»	»	110	67	33	73
50	Cayetano Carrasquino Polo.....	120	02	28	80	148	82	52	08
51	José Carmona Castejón.....	127	18	»	»	127	18	44	51
52	José Córdova Valiente.....	133	83	33	45	167	28	58	54
53	Laureano Claramunt la Iglesia.....	140	99	25	37	166	36	53	22
54	Mariano Nicolás Romero.....	133	51	»	»	133	51	46	72
55	Pedro Berrocal Ballero.....	139	26	1	39	140	75	49	26
56	Antonio Cardona Espinosa.....	123	71	17	31	141	02	49	35
57	Vicente Chordi Yuste.....	118	83	27	33	146	16	51	15
58	Vicente Cuenca Tormos.....	124	32	11	18	135	50	47	42
59	Víctor Pérez González.....	153	43	33	37	191	85	67	14

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
60	Diego Peña Sánchez.....	163	08	»	»	163	08	57	07
61	Ignacio Pecos y Agustín.....	73	73	15	43	89	21	31	22
62	José Prieto Díaz.....	117	45	21	14	138	59	48	50
63	José Petit Pichín.....	123	79	24	75	148	54	51	98
64	Joaquín Pérez Sánchez.....	135	27	»	»	135	27	47	34
65	Juan Pérez García.....	139	08	37	55	176	63	61	82
66	Mannel Parrilla Castillo.....	132	»	49	14	231	14	80	89
67	Roque Pinto Bellido.....	143	23	30	07	173	30	60	65
68	Eustaquio Quintas Peinado.....	134	80	33	70	168	50	58	97
69	Vicente Rey Ballester.....	131	95	15	83	147	78	51	72
70	Blas Ramos Jiménez.....	125	81	16	35	142	16	49	75
71	Francisco Rodríguez García.....	120	67	32	58	153	25	53	63
72	Jerónimo Rodríguez Moya.....	122	85	30	71	153	56	53	74
74	José Ramírez Cánovas.....	99	59	26	88	126	47	44	26
75	Juan Ramírez Pedrosa.....	157	78	»	»	157	78	55	22
76	Luis Bajel Rodríguez.....	105	80	»	»	105	80	37	03
77	Roberto Sánchez Pérez.....	103	08	»	»	103	08	37	82
78	Antonio Latorre Fernández.....	86	67	»	86	87	53	30	63
79	Mamerto Téllez Boizuelo.....	123	86	»	»	123	86	43	35
80	Pascual Torralva Cervera.....	121	06	32	68	153	74	53	80
81	Pedro Tous Pascual.....	123	69	»	»	123	69	43	29
82	Severiano Turriagano Martínez.....	115	32	31	13	146	45	51	25
83	Silvestre Torres Prieto.....	123	33	»	»	123	33	43	16
84	Eugenio Utrera Cordero.....	143	93	»	»	143	93	52	12
85	Alvaro Julián Expósito.....	113	34	»	»	113	34	39	66
86	Juan Llompart Pevello.....	133	23	35	97	169	20	59	22
87	Francisco Laguna Sánchez.....	161	35	29	04	190	39	66	63
88	Francisco Luque Ruiz.....	90	40	12	65	103	05	36	06
89	Antonio Justo Iglesias.....	106	75	26	68	133	43	46	70
91	Severiano Carretero Magariño.....	132	»	18	20	200	20	70	07
92	José Alvarez Santes.....	118	94	32	11	151	05	52	86
93	Saturnino Calvo Pascual.....	112	55	28	01	140	56	49	19
95	Francisco Florido Gutiérrez.....	119	87	16	78	136	65	47	82
96	Marcos Ibáñez Bellido.....	135	61	36	61	172	22	60	27
97	Angel Iglesias Pafuelo.....	143	»	38	61	181	61	63	56
TOTALES.....		11.936	27	1.967	34	13.903	61	4.865	78

Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Circular. Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar, en real orden de 28 de octubre próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 15 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los créditos comprendidos en la relación número 6 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al Cuerpo de Ingenieros y señalados con los números 1 al 3, 5 al 19, 22 al 26-28 y 29, 31 al 43; 45 al 52, 54 al 57-60 y 61, 63 al 69, 71 al 80, 82 al 85, 87 al 89 y 90-92, 94 al 96, 98 al 106-108, 110 al 117-120 y 121, 125 al 132, 135 al 169 y 171, que ascienden á 19.616 pesos 87 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 2.808'63 por los intereses devengados; en junto á 224'425 pesos 50 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 7.848 pesos 21 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14' de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892; quedando en suspenso los créditos que figuran con los números 4-20 y 21-27-30-53-58 y 59-62-70-81-86-88-91-93-97-107-109-118 y 119-122 al 124-133 y 134 y 170 por exigir más detenido examen.—De real orden

lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole una relación de los créditos reconocidos con expresión de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses y del líquido abonable en efectivo en cada uno de ellos, para que puedan hacerse las publicaciones á que se refiere la instrucción de 20 de febrero de 1891; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 7.848 pesos 21 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar, en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente por el Inspector de la Caja General de Ultramar, para que la citada relación se inserte en los boletines oficiales de las provincias con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	Alonso Aguilar Villamor.....	88	39	23	86	112	25	39	28
2	Amador Aparicio García.....	13	35	3	60	16	95	5	98
3	Alonso Aznar Martínez.....	135	13	36	48	171	61	60	06
5	Félix Antón Elena.....	53	69	»	53	54	22	18	97
6	Antonio Aparicio Torres.....	166	71	28	34	195	05	68	26
7	Luis Adame Macías.....	162	75	22	78	185	53	64	93
8	Miguel Arenas Prieto.....	182	21	49	19	231	40	80	99
9	Pedro Arango Caseros.....	126	01	28	98	154	99	54	24
10	Pascual Arnáiz Lozano.....	156	84	42	21	198	55	69	49
11	Salvador Alsina Quer.....	186	90	50	46	237	36	83	07
12	Teodoro Alvarez Sánchez.....	186	90	»	»	186	90	65	41
13	Tomás Alonso Martínez.....	84	40	1	68	86	08	30	12
14	Alejandro Berba Sierra.....	186	90	»	»	186	90	65	41
15	Anastasio Bartolomé Miranda.....	40	02	»	»	40	02	14	»
16	Andrés Vázquez Sánchez.....	107	21	28	94	136	15	47	65
17	Vicente Vinuesa Labrador.....	146	85	»	»	146	85	51	39
18	Vicente Blanco Diéguez.....	186	90	44	85	231	75	81	11
19	Homobono Brito.....	140	34	26	66	167	»	58	45
22	José Bernal Suárez.....	29	19	5	54	34	73	12	15
23	Jaime Vicente Mayol.....	143	19	4	29	147	48	51	61
24	Juan Baza Moral.....	186	90	50	46	237	36	83	07
25	Manuel Behaín Trolles.....	80	76	9	69	90	45	31	65
26	Marcelino Vara García.....	217	60	21	76	239	36	83	77
28	Manuel Bao Núñez.....	186	90	41	11	228	01	79	80
29	Manuel Vidal Caldehtay.....	151	97	»	»	151	97	53	18
31	Pedro Badonay Mateo.....	184	53	49	82	234	35	82	02
32	Pedro Vidal Navarro.....	155	29	1	55	156	84	54	89
33	Martín Bonilla Rosado.....	141	65	38	24	179	89	62	96
34	José Virgos Aguilar.....	186	90	»	»	186	90	65	41
35	José Vico Beltrán.....	26	70	7	20	33	90	11	86
36	Joaquín Vázquez Mosquera.....	102	70	27	72	130	42	45	64
37	Pedro Vaquero Carretero.....	185	21	12	96	198	17	69	35
38	Pedro Vega Palomo.....	141	17	»	»	141	17	49	40
39	Raimundo Barragano Alvarez.....	97	43	26	30	123	78	43	30
40	Raimundo Bentos Fernández.....	135	92	16	31	152	23	53	28
41	Santos Val Mateo.....	186	90	1	86	188	76	66	06
42	Teodoro Bernal Cabrer.....	106	80	28	83	135	63	47	47
43	Buenaventura Carreño Rodríguez.....	186	90	»	»	186	90	65	41
45	Bautista Canet Benavente.....	186	90	50	46	237	36	83	07
46	José Cabañas Sánchez.....	161	85	1	61	163	46	57	21
47	Jacinto Chacón Aguilar.....	111	30	»	»	111	30	38	95
48	Pedro Cabrera García.....	186	90	39	24	226	14	79	14
49	Sebastián Cemuellas Busquet.....	13	35	»	13	13	48	4	71
50	Saturnino Couso López.....	122	74	»	»	122	74	42	95
51	Santiago Cuesta Luengo.....	49	06	»	»	49	06	17	17
52	Francisco Chamorro Sánchez.....	149	20	»	»	149	20	52	22
54	Ramón Castro Sánchez.....	80	68	»	»	80	68	23	23
55	Juan Esparduce Cardona.....	163	34	14	70	178	04	62	31
56	Juan Escudero Carretón.....	13	62	3	67	17	29	6	05
57	Bernabé Fernández Franco.....	84	50	»	»	84	50	23	57
60	Tomás Elena Gómez.....	107	67	29	07	136	74	47	85
61	Domingo Fernández Esteban.....	186	90	50	46	237	36	83	07
63	Félix Fernández Crespo.....	108	97	1	08	110	05	38	51
64	José Fernández Palacios.....	186	90	50	46	237	36	83	07
65	Ramón Fúster Palacios.....	62	17	»	62	62	79	21	97
66	Benito González Suárez.....	186	90	3	78	190	63	66	72
67	Vicente Gil Coloma.....	186	90	»	»	186	90	65	41
68	Victoriano Gaba Serrano.....	192	17	51	88	244	05	85	41
69	Antonio González Checa.....	177	44	»	»	177	44	62	10
71	Antonio García González.....	186	90	»	»	186	90	65	41
72	Angel García-Barcones.....	184	94	3	69	188	63	66	02
73	Antolín Gómez Pedroso.....	54	65	»	»	54	65	19	12
74	José Gil Gisbert.....	31	46	»	31	31	77	11	11
75	Isidro García Calvo.....	153	21	31	64	189	85	66	44
76	Francisco García Domínguez.....	179	04	48	34	227	38	79	58
77	Francisco Guijarro Santana.....	186	90	39	24	226	14	79	14
78	D. Domingo González Fernández.....	318	12	85	90	404	02	141	40
79	Cesáreo González Fuentes.....	179	25	»	»	179	25	62	73
80	Bernardo Jiménez Jiménez.....	94	93	»	»	94	93	33	24
82	José García Rey.....	142	67	21	40	164	07	57	42
83	José García Moreira.....	186	90	50	46	237	36	83	07
84	Luis Guitart Escobet.....	145	06	39	16	184	22	64	47
85	Manuel García Fernández.....	124	08	»	»	124	08	43	42
87	Manuel García Masmol.....	51	20	2	04	53	24	18	63
89	Alejo Hernández Bermejo.....	181	66	3	63	185	29	64	85
90	Emeterio Juárez Panizo.....	186	90	3	73	190	63	66	72
92	Manuel López Arce.....	143	70	38	79	182	49	63	87
94	Pedro Lázaro Ayala.....	39	41	»	»	39	41	13	79



Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado		Importe de los intereses		TOTAL		Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é interés	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
95	Antonio Márquez González.....	117	74	»	»	117	74	41	20
96	Antonio Montero Pérez.....	150	17	»	»	150	17	52	55
98	Angel Martín Rodríguez.....	111	13	20	»	131	13	45	89
99	Bartolomé Masí Torres.....	186	90	41	11	228	01	79	80
100	Fernando Mateo Colomé.....	172	67	46	62	219	29	76	75
101	Francisco Marín Hurtado.....	180	88	»	»	180	88	63	30
102	Hilario Martín Navarro.....	154	31	23	14	177	45	62	10
103	Higinio Martínez González.....	84	68	»	84	85	52	29	93
104	Juan Molina Pérez.....	35	51	3	55	39	06	13	67
105	José Motas Porras.....	178	05	48	07	226	12	79	14
106	Julián Manero Magallón.....	186	90	50	46	237	36	83	07
108	León Megías Mora.....	173	47	3	46	176	93	61	92
110	Lorenzo Morón Montuno.....	176	45	47	64	224	09	78	43
111	Luciano Morales Rodríguez.....	62	75	16	94	79	69	27	89
112	Miguel Merino Sánchez.....	186	90	50	46	237	36	83	07
113	Manuel Moure Fernández.....	173	50	31	28	204	73	71	65
114	Nemesio Montañó Murillo.....	106	62	»	»	106	62	37	31
115	Pedro Maizo Genazorza.....	13	35	3	60	16	95	5	93
116	Pedro Martín Martín.....	219	22	48	22	267	44	93	60
117	Pedro Marino Martínez.....	26	70	7	20	33	90	11	86
120	Santos Núñez Arranz.....	186	90	50	46	237	36	83	07
121	Joaquín Nogués Sánchez.....	186	90	46	72	233	62	81	76
125	Eduardo Palacios Cerralvo.....	186	90	46	72	233	62	81	76
126	Agustín Parra Martínez.....	119	67	7	18	126	85	44	39
127	Eugenio Pareja Blanco.....	186	90	50	46	237	36	83	07
128	Cesáreo Parra Arranz.....	129	70	55	01	164	71	57	64
129	Félix Pizarro Crespo.....	168	24	45	61	214	55	75	09
130	Francisco Pastor Rico.....	170	87	32	46	203	33	71	16
131	José Pérez Ferrer.....	184	16	49	72	233	88	81	85
132	Joaquín Pardo Beltrán.....	13	35	3	60	16	95	5	93
135	Gregorio Pons Vidal.....	186	90	»	»	186	90	65	41
136	Marcos Polo Vega.....	160	99	43	46	204	45	71	55
137	Narciso Pérez Rodríguez.....	50	58	»	»	50	58	17	70
138	Narciso Prieto González.....	183	87	»	»	183	87	64	35
139	Pedro Páez Cámara.....	120	66	13	27	133	93	46	87
140	Quiterio Pascual Martín.....	180	37	48	69	229	06	80	17
141	Domingo Quiroga Incógnito.....	139	06	8	34	147	40	51	59
142	José Quiles García.....	31	72	7	29	39	01	13	65
143	José Rojas Ruiz.....	57	06	»	»	57	06	19	97
144	Agustín Ruiz Angulo.....	126	74	1	26	128	»	44	80
145	Juan Diego Retama García.....	134	47	18	82	163	29	53	65
146	Manuel Ríos Girado.....	153	18	41	35	194	53	68	08
147	José Rodríguez Rodríguez.....	117	89	»	»	117	89	41	26
148	Juan Real Vázquez.....	177	47	3	54	181	01	63	35
149	Matías Rizo Esteban.....	186	90	50	46	237	36	83	07
150	Domingo Rey Rey.....	186	90	42	98	229	88	80	45
151	Manuel Rubalcaba Iniesta.....	186	90	50	46	237	36	83	07
152	Pedro Ruiz Revuelta.....	26	70	7	20	33	90	11	86
153	Rafael Rodríguez Mateo.....	68	08	»	»	68	08	23	32
154	Antonio Saez Alberdi.....	140	85	35	21	176	06	61	62
155	Vicente Safón Galé.....	186	90	3	73	190	63	66	72
156	Domingo Salvín Garví.....	123	87	1	23	125	10	43	78
157	Francisco Serrano Pastor.....	146	85	22	02	168	87	59	10
158	José Sanz Arcona.....	186	90	50	46	237	36	83	07
159	José Sánchez Sarria.....	26	70	7	20	33	90	11	86
160	Jorge Salomé Domenech.....	128	16	»	»	128	16	44	85
161	Marcos Sanz Arpa.....	176	94	»	»	176	94	61	92
162	Miguel Sánchez Gutiérrez.....	157	53	34	66	192	21	67	27
163	Evaristo Suárez San Julián.....	184	10	31	29	215	39	75	38
164	Mariano Sánchez Jiménez.....	43	44	»	»	43	44	15	20
165	Martín Soria Ortega.....	156	20	42	17	198	37	69	42
166	Manuel Simón Castillo.....	124	44	26	13	150	57	52	69
167	Santos Santos Sánchez.....	145	54	»	»	145	54	50	93
168	Toribio Soto Alvarez.....	171	46	»	»	171	46	60	01
169	José Tribín Lastra.....	113	89	5	69	119	58	41	85
171	Pedro Urbino Zárate.....	13	35	3	60	16	95	5	93
	TOTALES.....	19.616	87	2.808	63	22.425	50	7.848	21

Madrid 16 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

ASCENSOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos del cuerpo de su cargo, correspondiente al mes actual, formulada por V. E., el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Régente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato, á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, por ser los primeros en la escala de su clase y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfru-

tar en el que se les confiere, de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Provincias Vascongadas y Valencia.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º Teniente...	Comandancia de Cádiz.....	D. Marcos Villadangos Pablos.....	Capitán.....	16	octubre..	1892
Otro 2.º.....	Idem de Guipúzcoa.....	» Luciano Martín García.....	1.º Teniente ...	16	ídem	1892
Otro.....	Idem de Alicante.....	» Bartolomé Borrás Claderas.....	ídem.....	28	ídem	1892

Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. con fecha 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los funcionarios del cuerpo de su cargo que figuran en la siguiente relación, que son los primeros en condiciones en sus respectivas escalas y han sido declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, la antigüedad que en la misma se les señala. Es, al propio tiempo, la voluntad de S. M. que ingresen en dicho cuerpo los opositores aprobados con los números 5

y 6 en la relación inserta con real orden de 25 de junio próximo pasado (D. O. núm. 138), y que se expresan en la indicada relación.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Valencia, Granada y Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente auditor de 1.ª clase.....	Auditoría de Granada.....	D. Melchor Saiz Pardo.....	Auditor de distrito....	1.º	novbre..	1892
Idem íd. de 2.ª íd..	Idem de Valencia.....	» Gregorio Cañete Oñate.....	Idem de 1.ª clase.....	1.º	ídem	1892
Idem íd. de 3.ª íd..	Idem de Castilla la Nueva.....	» Nicolás María Garelly y Castillo.	Idem de 2.ª íd.....	1.º	ídem	1892
Auxiliar.....	Idem de Castilla la Vieja.....	» José Hernando Alvarez.....	Idem de 3.ª íd.....	1.º	ídem	1892
Opositor aprobado.		» Salvador García y Rodríguez....	Auxiliar.....	17	ídem	1892
Otro.....		» Victoriano Rosado y Munilla....	Idem.....	17	ídem	1892

Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

CLASIFICACIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 2 del corriente mes, promovida por el capitán de Ingenieros del distrito de la isla de Cuba, **Don Pedro Pastors y Martínez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar al interesado la efectividad en el empleo de capitán del cuerpo de 12 de marzo de 1885, fecha en que le correspondió el ascenso; debiendo expedírsele el real despacho correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

DESTINOS

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 761, que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de primer jefe del batallón Disciplinario de esas islas, hecho por V. E. á favor del comandante de Infantería, **D. Alfredo Carnell Pociello**, en la vacante producida por ascenso del de igual clase y arma **D. Fernando López Beaubé**, que desempeñaba dicho destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 768, que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de secretario de la Subinspección de Voluntarios, hecho por V. E. á favor del comandante de Infantería, **D. Lesmes de Saro González**, en la vacante producida por haber pasado á otro destino el teniente coronel de dicha arma, **D. Tomás Pavía Savignone**, que ejercía dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 872, que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de comandante militar de Gibara, hecho por V. E. á favor del comandante de Infantería, **D. Salvador Esteve Bayanzo**, en la vacante producida por ascenso á teniente coronel del de igual clase y arma **D. Fermín Idoate Arcaute**, que desempeñaba dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 742, que V. E. dirigió á este Ministerio en 15 de septiembre último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del primer teniente de Infantería, **D. Manuel Martínez Vinsac**, con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (*Colección Legislativa* núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, por lo tanto, que el citado oficial sea daja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán geneneral de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja general de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de Infantería, **D. Catalino Cantero Díaz**, destinado á ese distrito por real decreto de 11 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 225), en pública de que quede sin efecto su pase al mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo por lo tanto, que el citado oficial cause alta, nuevamente, en la Península, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

MEDIDAS SANITARIAS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que con fecha 15 del mes próximo pasado, dirigió V. E. á este Ministerio, dando cuenta de haberse presentado un foco varioloso en el cuartel de Moros, y de las medidas que se han puesto en práctica para extinguirlo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, confirmando el telegrama de este Ministerio fecha 14 del mes próximo pasado, se ha servido aprobar dichas medidas y conceder á la compañía de Moros los pluses y gratificaciones que marca el art. 3.º de la real orden de 8 de junio de 1886. Es también la voluntad de S. M. que, con arreglo á la real orden de 9 abril de último (C. L. número 109), el importe de las desinfecciones practicadas para combatir el foco varioloso sea cargo al capítulo 13, artículo único *Gastos diversos é imprevistos* del presupuesto, por revestir aquéllos el carácter de extraordinarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Inspectores generales de Administración y Sanidad Militar.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), aprobando lo propuesto por V. E. en comunicación fecha 26 de septiembre último, ha tenido á bien conceder la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, al sargento **Ramón Pallas Gairin** y guardia segundo **José Aparicio Bernabé**, pertenecientes á la Comandancia de Guardia Civil de Vuelta Abajo, en recompensa del mérito que contrajeron en el encuentro tenido con el bandido **Cecilio Martínez**, al que dieron muerte, la noche del 23 de agosto anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

REEMPLAZO

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas en el escrito que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 28 de octubre próximo pasado, proponiendo pase á la situación de reemplazo por un año, con residencia en esta corte, y sueldo entero á partir de 1.º del mes actual, el primer teniente del regimiento **Dragones de Montesa**, **D. Luis de Rojas y Barañar**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo propuesto, con

arreglo á lo prevenido en el art. 20 de la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

RESIDENCIA

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 8 de octubre próximo pasado, en que propone á este Ministerio la distribución del personal de la Comandancia del Campo de Gibraltar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que tenga su residencia eventual en Tarifa el ingeniero de las obras y el maestro, y fija el celador **D. Félix López Arias**; debiendo permanecer el jefe de la Comandancia y resto del personal en Algeciras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 5 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán de Ingenieros en situación de supernumerario sin sueldo, **Don Nemesio Lagarde y Carriguiri**, fije su residencia ordinaria en la ciudad de Toledo, quedando afecto á la Zona militar núm. 5.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el capitán de la Comandancia de Madrid de ese instituto, **D. José Vergara Martín**, que desea fijar su residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á

que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la Comandancia de Zamora de ese instituto, D. José Corominas Roca, que desea fijar su residencia en dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 17 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, desde 1.º de octubre último, se abone á los capitanes y primeros tenientes del arma á su cargo comprendidos en la siguiente relación, las gratificaciones de efectividad que en la misma se expresan; beneficio á que tienen derecho con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Valencia Galicia, Granada, Castilla la Vieja, Navarra, Burgos y Provincias Vascongadas, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Gratificación de efectividad que se concede
Capitán.....	D. Antonio Morán Peris.....	Bón. Cazadores Alfonso XII núm. 15....	De doce años.
Otro.....	» Juan Díez de Oñate.....	Colegio preparatorio de Granada.....	
Otro.....	» Francisco Gómez Herrero.....	Regimiento de la Constitución núm. 29.	De seis años.
Otro.....	» Benito Cardona Poblador.....	Zona militar de Valladolid núm. 79....	
Otro.....	» José Santiago Amador.....	Caja General de Ultramar.....	De seis años.
Otro.....	» José López Migueles.....	Zona militar de Santoña núm. 101.....	
Otro.....	» Fulgencio Fernández Morante.....	Bón. Cazadores de Barbastro núm. 11..	De doce años.
1.º Teniente.....	» Manuel Izquierdo García.....	Regimiento de América núm. 14.....	
Otro.....	» Eduardo García Rodríguez.....	Idem de Toledo núm. 35.....	De doce años.
Otro.....	» Antonio Páramo Ortiz.....	Idem de Garellano núm. 45.....	
Otro.....	» Victoriano García Toboso.....	Idem de España núm. 48.....	De seis años.
Otro.....	» Francisco Pérez Ibáñez.....	Idem de San Quintín núm. 49.....	
Otro.....	» Eladio Colmenero López.....	Reemplazo en Bola (Orense).....	De seis años.
Otro.....	» Juan Pérez Gutiérrez.....	Regimiento de Borbón núm. 17.....	
Otro.....	» Manuel Méndez Cortés.....	Idem de la Lealtad núm. 30.....	

Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 27 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que á los oficiales del cuerpo á su cargo incluidos en la siguiente relación, se les abone, desde las fechas que en la misma se expresan, las gratificaciones de efectividad que también se indican; beneficio á que tienen derecho con arreglo á la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265) y real orden de 27 de julio último (*Colección Legislativa* núm. 239),

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Señores Capitanes generales de Galicia é Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destino ó situación actual	Gratificación de efectividad que se concede
Desde 1.º de noviembre de 1891			
Oficial 2.º.....	D. Alberto Díaz y Martín.....	Gobierno Militar de Lugo.....	De seis años.
Desde 1.º de julio de 1892			
Oficial 1.º.....	D. Ramón Rivadulla y Fernández.....	Cuba.....	De doce años.
Idem 2.º.....	» Manuel Medel y Alvarez.....	Cuba.....	
Desde 1.º de agosto de 1892			
Oficial 1.º.....	D. Ramón Alvarez García.....	Ministerio de la Guerra.....	De seis años.

Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 27 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que, á partir de 1.º del citado mes, se abone á los oficiales del cuerpo á su cargo contenidos en la siguiente relación, los mayores sueldos que en la misma se expresan; ventaja que les corresponde con arreglo al art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente y art. 31 de la ley de presupuestos de 30 de junio último (C. L. núm. 185), por contar más de dos años de efectividad en sus empleos personales y las antigüedades que en la relación mencionada se consignan; debiendo ce-

sar en el percibo de las gratificaciones de efectividad de que se hallen en posesión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.**

Señores Capitanes generales de Cataluña, Valencia, Galicia y Castilla la Vieja é Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar.**

Relación que se cita

EMPLIDOS		NOMBRES	Destino ó situación actual	Sueldo que se concede
Personales	Efectivos			
Capitán.....	Oficial 1.º....	D. Félix Ecala y Díez.....	Capitanía general de Cataluña..	El de Comandante.
		» Manuel García Antón.....	Ministerio de la Guerra.....	
Teniente....	Oficial 2.º....	» Felipe Baños y Sánchez.....	Inspección general de Caballería	El de Capitán.....
		» Federico Salvador Guzmán.....	Gobierno militar de Pontevedra.	
		» Salustiano Pallás Albelda.....	Idem id. de Valencia.....	
		» Miguel Octavio Femenías.....	Capitanía general de Valencia..	

Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 19 de agosto último, solicitando autorización para que por el 9.º batallón de Plaza puedan reclamarse, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, las sumas de 400 y 624'06 pesetas, importe, respectivamente, de la paga del mes de marzo de 1890 del comandante **Don Julián Heriz y Campanario**, y de los haberes de un cabo primero y 41 artilleros de 2.ª, correspondientes á los meses de abril y mayo del mismo año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo hacerse la reclamación al capítulo 3.º, art. 1.º del mencionado ejercicio, comprobada con certificado original del reconocimiento sufrido por el referido comandante, ex-

pedido por la Subinspección de Sanidad del distrito en que tuvo lugar el acto, y con el justificante de revista del mismo y los de los 42 individuos de tropa; en la inteligencia, de que el cabo primero Alfredo Padrón tiene derecho al haber por completo en el mes de abril y que la cantidad citada habrá de incluirse, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se forme.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería.**

Señor Inspector general de **Administración Militar.**

TRANSPORTES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de septiembre último, promovida por Doña María de los Remedios Núñez de Prado, viuda del teniente coronel de Infantería, D. Emilio Bueno de la Vega, en súplica del reintegro de 405 pesetas que satisfizo de su peculio por el pasaje de regreso de su hija á la Península desde Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Administración Militar, en 22 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien acceder á la petición de la interesada; haciéndose la oportuna reclamación de la cantidad de referencia, en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la Isla de Puerto Rico é Inspector general de Administración Militar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES
DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

LICENCIAS

INSPECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MILITAR

En vista de la instancia promovida por el alumno de la Academia de Aplicación de Administración Militar, D. Miguel Gallego Ramos, en solicitud de dos meses de licencia, por enfermo, para Guadalajara, y del certificado de reconocimiento facultativo que acompaña á la misma, he tenido por conveniente acceder á su petición, haciendo uso de las facultades que me otorga la real orden de 8 de mayo de 1890 (D. O. núm. 142).

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1892.

Sanchiz

Señor Director de la Academia de Aplicación de Administración Militar.

Excmos. Sres. Capitanes generales de Castilla la Nueva y Castilla la Vieja é Intendentes de los mismos Distritos.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Ídem íd. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Sea de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irán*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gueturia*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Etizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

	Pta. Cts.
Anuario militar de España, año 1891	5'00
Idem id. de id., año 1892	3'00
Mapa itinerario militar de España, (hojas)	2'50
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{800.000}$	12'50
Idem de Italia	5'00
Idem de Francia	5'00
Idem de la Turquía Europea	10'00
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3'00
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{800.000}$	1'00
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{270.000}$	7'50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881	2'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra	2'00
Idem id. de id. id., estampado en tela	3'00
Idem id. de Cataluña	2'00
Idem id. de id., en tela	3'00
Idem id. de Andalucía	2'00
Idem id. de Granada	2'00
Idem id. de Extremadura	1'50
Idem id. de Valencia	3'00
Idem id. de Burgos	2'00
Idem id. de Aragón	3'00
Idem id. de Castilla la Vieja	2'00
Idem id. de Galicia	3'00
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	5'00
Plano de Sevilla	2'50
Idem de Burgos	2'50
Idem de Badajoz	2'50
Idem de Zaragoza	2'50
Idem de Málaga	3'00
Idem de Bilbao	2'50
Idem de Huesca	2'50
Idem de Vitoria	2'50
Carta itineraria de la Isla de Luzon, escala $\frac{1}{500.000}$	10'00
Atlas de la guerra de África	25'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega	6'00
Idem id., 2.ª id.	6'00
Idem id., 3.ª id.	2'00
Idem id., 4.ª id.	4'00
Idem id., 5.ª id.	6'00
Idem id., 6.ª id.	3'00
Itinerario de Burgos, en un tomo	5'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.	5'00
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas	4'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881	
Instrucción del recluta	0'75
Idem de sección y compañía	1'25
Idem de batallón	2'00
Idem de brigada ó regimiento	2'50
Memoria general	0'50
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida	0'15
Reglamento provisional de tiro	2'00
Código de justicia militar	1'00
TÁCTICA DE CABALLERÍA	
Instrucción del recluta á pie y á caballo	1'00
Idem de la sección y escuadrón	1'20
Idem de regimiento	1'00
Idem de brigada y división	1'50
Bases de la instrucción	0'50
Tomo III de la táctica de Artillería	2'00
Las grandes maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, capitán de Estado Mayor	8'00
Instrucción para trabajos de campo	4'00
Idem para la preservación del cólera	0'25

	Pta. Cts.
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno	10'00
Idem tomos V y VII, cada uno	7'50
Idem id. VIII	4'50
Idem id. IX	3'00
Idem id. X	6'00
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno	7'50
Idem id. XIV	3'00
Idem id. XV	4'00
Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim	2'50
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez	3'00
Idem del Alcázar de Toledo	6'00
Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879	1'00
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879	1'00
Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878	1'00
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866	1'00
Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo	0'50
Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879	0'50
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875	0'25
Idem para la redacción de las hojas de servicio	0'50
Idem para el régimen de las bibliotecas	0'50
Idem para el servicio de campaña	2'00
Idem de grandes maniobras	0'50
Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar	0'25
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar	0'20
Idem para los ejercicios técnicos combinados	0'10
Idem para los ejercicios de marchas	0'25
Idem para los ejercicios de castrametación	0'25
Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios	1'00
Reglamento del Regimiento de Pontoneros, en 4 tomos	2'00
Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883	0'75
Idem provisional de remonta	0'50
Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.	0'50
Reglamento de Hospitales militares	1'00
Idem de Contabilidad (Palleto)	15'00
Libro Mayor	4'00
Idem Diario	3'50
Idem de Caja	4'00
Idem de Cuentas de caudales	1'00
Estados para cuentas de Habilitado, uno	0'15
Libretas de habilitado	3'00
Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866	1'00
Idem de los Tribunales de guerra	0'50
Idem de Enjuiciamiento militar	1'50
Leyes constitutivas del Ejército	0'75
Pases para las Cajas de recluta (el 100)	5'50
Idem para reclutas en Depósito (id.)	1'00
Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.)	5'00
Idem de 2.ª reserva (id.)	5'00
Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.)	4'00
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército	0'50
Reglamento de transportes militares	1'00
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles	0'25
Compendio teórico práctico de topografía por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes	6'00
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones	7'00
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II	15'00
Escalafón y reglamento de San Hermenegildo	1'25
El «Dibujante militar»	20'00
Estudio de las conservas alimenticias	0'75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero	10'00
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos)	10'00
Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6	0'25
Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira	5'00
La Higiene militar en Francia y Alemania	1'00
Tratado elemental de astronomía, por Echevarría	12'30

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.